



**GUIA DE FUNCIONAMIENTO
DE LA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA NACIONAL DE I+D DE
ENERGÍA NUCLEAR DE FISIÓN**

CEIDEN

Relaciones con los Miembros: En principio la operativa será mediante el envío de mails por parte del Secretario General y de los diferentes Representantes de Sectores. No obstante, a corto plazo sería conveniente la creación de una página Web específica, con una parte en abierto y otra restringida a los Miembros. Esta pagina Web se utilizará como vehiculo de comunicación e intercambio de información, como deposito de los trabajos de la Plataforma y de su precedente la Comisión CEIDEN e incluso, habilitando las particiones adecuadas, como foros específicos de los Grupos de trabajo de la Plataforma. Existen varios modelos de este tipo de páginas Web, especialmente las ligadas u otras Plataformas. CIEMAT ofrece su experiencia para la elaboración de la misma, acordándose que en la próxima reunión del Consejo Gestor se presentará por parte del Secretario General una propuesta de diseño básico de esta pagina.

Incorporación de nuevos miembros: Según se ha acordado en el punto anterior, ante una solicitud de una entidad candidata a incorporarse a la Plataforma, el Secretario General informará de este hecho al representante del Sector correspondiente, que será el responsable de presentar esta solicitud ante el Consejo Gestor, que aceptará o rechazará esta propuesta. En esta presentación se debe destacar las actividades relacionadas con la energía nuclear de fisión de la entidad solicitante y en particular sus actividades o potencial para el I+D. Una vez aceptada la incorporación a la Plataforma, mientras no se habilite la pagina Web, el Secretario General le ele notificará la admisión y le enviará la documentación básica de la Plataforma (Estatutos, documento de Visión, Agenda Estratégica, etc.) y le incorporará a la lista de distribución de la Plataforma. Cuando se habilite la Web, solamente se le notificará la admisión y se le enviará su clave de Miembro.

Participación en los Grupos de Trabajo, programas o proyectos de la Plataforma: Cuando un Miembro tenga interés en participar en alguno de los Grupos, programas o proyectos **en marcha** se lo notificará al Secretario General o al Coordinador del Grupo. Esta solicitud será analizada por el colectivo que este desarrollando dicha actividad que propondrá, si aplica, las condiciones determinadas a esta participación y que serán planteadas en el Consejo Gestor para su consideración y aprobación, si procede, de la participación de este Miembro en la actividad. Excepcionalmente y por razones justificadas, el colectivo que este desarrollando una determinada actividad puede considerar conveniente invitar, previa consulta al Consejo Gestor, a participar en la misma a entidades concretas, aunque no sean Miembros del CEIDEN.

Cuando un Miembro tenga interés en iniciar una actividad **nueva**, propondrá al Consejo Gestor su lanzamiento. Para ello transmitirá una propuesta al Secretario General, especificando como mínimo los antecedentes, objetivos y productos esperados, participantes y actividades previstas, incluyendo un programa preliminar. Esta propuesta se elevará al Consejo Gestor que evaluará su oportunidad y viabilidad. En caso de considerarse favorablemente, se enviará a todos los Miembros para darles la oportunidad de incorporarse a la misma, identificando un coordinador que deberá responsabilizarse de la gestión de la actividad. En caso de

no considerarse favorablemente, se transmitirá al proponente las razones, evaluando la posibilidad de su reorientación.

Gestión económica de la Plataforma: Como se indica en los Estatutos (artículo 14), la Plataforma CEIDEN “carecerá de patrimonio propio. El desarrollo de sus actividades y proyectos se financiará con las contribuciones de los Miembros que participen en los mismos”. Así pues cada grupo, programa o proyecto elaborará su propio presupuesto y buscará los recursos necesarios para su consecución, bien de aportaciones individuales de los participantes o de subvenciones u otros medios de financiación solicitados por estos. Para la solicitud de subvenciones u otras aportaciones, que pudieran concederse por el hecho de pertenecer a una Plataforma tecnológica, se deberá informar de esta solicitud al Secretario General y este al Consejo Gestor.